

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1459 / 2024

DE: DIRECTORA DE EDUCACIÓN (I)
Sra.: Doris Contreras Cutipa

FECHA: 13 de Agosto de 2024

A: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Sr.: Carlos Yueng Aspeti

REF.: Lo que indica

1. Mediante el presente se hace entrega de Requerimiento SEP Aprobado por Dirección de Educación y con todo lo correspondiente a lo Administrativo de unidad SEP para su gestión.

Establecimiento

LICEO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ A-27

N° Ord.

0141

Monto

\$ 1.285.200.-

Concepto

Mallas de Gimnasia Rítmica.

2. Lo anterior para gestión de lo solicitado.



DORIS CONTRERAS CUTIPA
Directora de Educación (I)

DCC/hmc
Distribución:



Juntos por Calama



ORD.: N°141

ANT.: SEP 2024

MAT.: Remite solicitud para
requerimiento SEP. 2024

CALAMA, agosto 06 de 2024.

A : DIRECTOR EJECUTIVO(S) DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
SR. JORGE MUÑOZ ALBORTA

DE : DIRECTOR LICEO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ
SR. HUGO ALVAREZ CARVAJAL

1. Saludo cordialmente, a la vez de remitir a usted, Solicitud de Orden de Requerimiento SEP 2024, correspondiente a la Dimensión "Convivencia Escolar", con el propósito de promover la participación de los estudiantes en actividades socioeducativas, que les permita una sana convivencia escolar, incidiendo positivamente en las diferentes áreas formativas.
2. Proveedores sugeridos, "CREACIONES CESY".

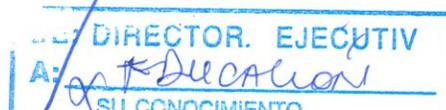
Atentamente,



HUGO ALVAREZ CARVAJAL
Director ADP

HAC/rcb.
DISTRIBUCIÓN:

- Comdes
- Archivo



Requerimiento SEP 2024

FECHA	05-08-2024		
ESTABLECIMIENTO:	LICEO JORGE ALESSANDRI RODRÍGUEZ /		
Dimensión	Convivencia Escolar /		
Sub dimensión	Formación		
Nombre Acción (Según PME)	DESARROLLO INTEGRAL DE LOS Y LAS ESTUDIANTES		
Descripción de Acción según PME 2024:	Promoción de la participación de los y las estudiantes en actividades y/o eventos educativos y extraescolares (formativas, artísticas, deportivas, cívicas, sociales, culturales, conmemoración de efemérides, entre otras), que permita mantener una sana convivencia escolar, incidiendo positivamente en el mejoramiento de la calidad educativa.		
Nombre y Código según Manual de Cuentas 2024:	410 801 UNIFORMES Y VESTUARIO		
Monto destinado para la acción:	Monto disponible para la acción:	Monto destinado al requerimiento:	
150.000.000.-	119.398.390.-	1.285.200.-	
Detalle Requerimiento SEP			Cantidad
1	Mallas de gimnasia rítmica manga larga fabricadas en lycra duppont y encaje en mangas		40
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Profesional Responsable de Requerimiento: Cristian Morales Araya			
Celular:	982374545	Cargo	Coordinador Extraescolar
Proveedor Sugerido	CREACIONES CECY		
Observaciones:			
Proveedor cumple con requerimiento solicitado.			

NOMBRE DIRECTOR/A	HUGO ÁLVAREZ CARVAJAL
FIRMA Y TIMBRE	

Justificación Técnica 2024

1- Fundamento que justifica el requerimiento a partir del estándar indicativo de desempeño, de acuerdo a su nivel:

La academia de danza del liceo Jorge Alessandri Rodríguez, es una agrupación artística conformada por estudiantes del establecimiento. Funciona desde el año 2023 semanalmente en las dependencias de nuestra institución y produce un significativo número de actos dancísticos que son presentados en distintos eventos internos como externos. Algunas de sus presentaciones se han llevado a cabo en muestras comunales, licenciaturas, actividades extraescolares, actos internos, inauguraciones, entre otras.

Para dichas presentaciones, es necesario contar con una vestimenta base que sea cómoda para realizar la práctica dancística y que además permita combinarla con otros accesorios para conseguir un impacto visual que potencie la imagen artística de cada presentación y favorezca la seguridad, la auto confianza, la comodidad y la belleza artística de nuestros estudiantes.

Actualmente la academia de danza cuenta con una cantidad de estudiantes que permiten realizar varios actos simultáneos, por lo que es necesario contar con un stock suficiente de prendas que permitan cubrir a la totalidad de alumnas y alumnos participantes en cada actividad.

2- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PEDAGÓGICA DEL USO DEL RECURSO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES Y SU IMPACTO EN EL APRENDIZAJE:

Las actividades extraescolares son esenciales para la formación integral de las personas, por lo que su desarrollo establece grandes oportunidades de crecimiento a nivel personal y grupal. La realización de actividades deportivas, artísticas, científicas y culturales, favorecen la socialización entre pares y la sana competencia, lo que potencia considerablemente la autoexigencia y la superación individual, lo que desemboca directamente en el aumento de la autoestima y la seguridad. Al mismo tiempo, la socialización propia del ámbito extraescolar, permite generar lazos que muchas veces perduran en el tiempo y que potencian la empatía, cordialidad y compañerismo.

La danza es una actividad tradicionalmente vinculada a la educación, especialmente a la Educación Física y Artística. Estudios también han señalado que su práctica puede incidirse en los siguientes aspectos propios de la educación física integrada:

- Adquisición y desarrollo de las habilidades y destrezas básicas.
- Adquisición y desarrollo de tareas motrices específicas.
- Desarrollo de las cualidades físicas básicas.
- Desarrollo de capacidades coordinativas.
- Adquisición y desarrollo de habilidades perceptivo-motoras.
- Conocimiento y control corporal en general.
- El pensamiento, la atención y la memoria (visual y auditiva).
- La creatividad.
- Aumento de las posibilidades expresivas y comunicativas.

Uso Exclusivo del Sostenedor:

Observaciones del
 Coordinador/a

APROBADO

RECHAZADO



Ximena Valenzuela

**XIMENA VALENZUELA
 MONRROY**

**Coordinadora de Nivel Aprobación
 Técnica Pedagógica**



Hernán Polanco Salfate

**HERNÁN POLANCO SALFATE
 Administrativa/o Unidad SEP
 Aprobación Documental
 Administrativa**